



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**BASES DEL CONCURSO POR
LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DA-CL-02-2006**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO
DE DIVERSOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA
COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir la Adquisición, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Diversos Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; así como el procedimiento del concurso, las condiciones generales de la contratación, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, los términos de entrega de las mismas, el desarrollo de los procedimientos, las causas de descalificación, los criterios de adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos y sanciones.

1.- PRESENTACIÓN.

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a personas morales a participar en la licitación pública No. **SA-DA-CL-02-2006**, para la Adquisición, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Diversos Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá:

LA CONVOCANTE.- El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

LA CONCURSANTE.- La persona moral que participa en el proceso de la licitación.

LA ADJUDICATARIA.- La persona moral que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

C.C.T.V..- Circuito Cerrado de Televisión.

2.- INFORMACIÓN ESPECIFICA.

2.1 DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS:

Dentro del Programa "Aquí Decidimos Juntos" el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. requiere de la Adquisición, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Diversos Sistemas de C.C.T.V. para 25 Colonias del Municipio que deberán quedar totalmente instalados y funcionando a más tardar el 19 de Mayo de 2006.

Los sistemas requeridos se describen en 25 Partidas que están agrupadas geográficamente en los (3) tres Grupos que se encuentran en el **Anexo-1**.

El participante podrá optar por cotizar en uno o varios Grupos siendo requisito cotizar el 100% de las Partidas que conforman el Grupo.

El esquema de mantenimiento y soporte requerido esta descrito en el **Anexo-5** de las presentes bases con el objeto de mantener estos sistemas en operación y para ello se otorgará un contrato por 4 años.

La información general de cada colonia, "Ubicación general de cámaras en plano", "Trayectoria e información de cámaras", "Tabla de contenido de equipo y materiales", "Diagrama de conexión de equipo" y "Observaciones específicas del proyecto", están descritas en el **Anexo-2** de las presentes bases.

En el **Anexo-3** se encuentran las marcas, equipos, especificaciones de instalación y fichas técnicas ya predefinidas para aplicarse en todas las colonias, estas son requisito y deberán ser respetadas y consideradas en las propuestas tanto técnicas como económicas.

2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a las personas morales que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación. Para ser registrado en el presente concurso es necesario presentar un escrito manifestando su deseo de participar y ser inscrito en esta licitación, previo pago de las bases.

La aceptación deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, manifestando bajo protesta de decir verdad que participarán en dicho concurso y rubricado por el representante legal.

3.- PROPUESTAS.

3.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o bien subtitulada en español.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA CONCURSANTE deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3.1, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la Concurstante.

3.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere.

3.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

3.3.1. Los documentos donde describe la oferta técnica deberá estar compuesta de lo siguiente:

Para cada uno de los Grupos que oferte deberá presentar:

- Por cada Partida que forme el Grupo que estará ofertando deberá llenar la carta contenida en el **Anexo-4** misma que deberá ser presentada en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante.
- A la carta del **Anexo-4** anteriormente mencionada deberá anexarle por cada Partida, los documentos "Ubicación general de cámaras en plano", "Trayectoria e información de cámaras", "Tabla de contenido de equipo y materiales", "Diagrama de conexión de equipo" y "Observaciones específicas del proyecto" contenidos en el **Anexo-2**, mismos que deberán ser firmados por el representante legal de la empresa concursante.

- 3.3.2. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de **LA CONCURSANTE**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 3.3.3. Carta de aceptación de Bases y Junta de Aclaraciones a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de **LA CONCURSANTE**.
- 3.3.4. Copia fotostática de las bases del concurso (Sin anexos) y del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal de **LA CONCURSANTE**.
- 3.3.5. Copia simple de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de **LA CONCURSANTE**, y en su caso copia certificada de las modificaciones que existan posteriores al registro de la empresa en el padrón de proveedores.
- 3.3.6. Para acreditar la personalidad de representante legal en el concurso, es necesario presentar copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial de ambos.
- 3.3.7. Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$2 500,000.00.-Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N., que deberá acreditar con copias certificadas de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio del año 2004 y de los estados financieros dictaminados por despacho independiente del mismo período.
- 3.3.8. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde garantice por escrito su compromiso de aceptar revisiones durante el proceso de instalación por supervisores externos contratados por **LA CONVOCANTE**.
- 3.3.9. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de **LA CONCURSANTE**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad

que se compromete a garantizar la confidencialidad y a la no divulgación de la información que le fue proporcionada o que tuvo conocimiento.

- 3.3.10. Currículum de **LA CONCURSANTE** actualizado a la fecha de presentación de propuestas, describiendo como mínimo principales clientes, antigüedad, instalaciones de referencia, nombre y teléfono del contacto del cliente, etc.
- 3.3.11. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de **LA CONCURSANTE**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su oficina o sucursal se encuentra ubicada en la Cd. de Monterrey, N.L. o el área metropolitana y que tiene una antigüedad en la localidad de al menos 2 años.
- 3.3.12. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad y describa el tiempo de la garantía de fabricación y reposición a que se compromete dar en cada uno de los equipos y así mismo, la garantía que otorga en la instalación de la infraestructura así como el tiempo máximo de reposición del equipo dañado.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.4.1 La oferta económica deberá ser presentada en papel membretado de la empresa y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el representante legal de **LA CONCURSANTE** en pesos mexicanos y de la siguiente forma.
 - Presentar escrito describiendo en que Grupos desea participar.
 - Usando la "Tabla de Contenido de Equipo y Materiales" que se halla en el **Anexo-2**, esta deberá se llenada por cada una de las Partidas que integra cada Grupo concursado incluyendo la garantía de cada elemento, presentará un sub-total al que se le agregara el IVA correspondiente totalizando cada partida y el costo total de mantenimiento por 4 años con IVA incluido.

- Al final presentará un escrito donde resuma el total de cada Partida y total de cada grupo ofertado desglosando el IVA. Las columnas serán: N° de partida, Nombre de la Colonia, total del suministro e instalación con IVA incluido y total de mantenimiento por 4 años con IVA incluido.

3.4.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** por un monto que no deberá ser menor al 5% de la oferta económica total incluyendo IVA, tal como se menciona en el punto 15.2 de estas bases.

3.5 COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.6 DISPOSICIONES GENERALES.

Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

4.- REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

El representante legal de **LA CONCURSANTE** acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial. El representante deberá ser el mismo que el acreditado conforme al punto 3.3.6 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **LA CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante legal no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de **LA CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 Previo a la junta de aclaraciones habrá una plática explicativa del proyecto global donde se pretende clarificar el alcance de la presente licitación así como despejar dudas generales, los asistentes a esta reunión deberán venir acreditados con un poder simple del representante legal y copia de identificación oficial de ambos. Esta reunión se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. el día 26 de Enero de 2006 a las 15:00 horas.

LA CONCURSANTE deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético de 3 ½" en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las 14:00 horas del día 31 de Enero de 2006 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Los Aldama N° 219 norte en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

5.2 La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 2 de Febrero de 2006 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.

5.3 LA CONVOCANTE levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

5.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan deberán recoger una copia del acta levantada en ese evento para los efectos de lo requerido en el punto 3.3.4 de las presentes bases, además de que, como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

6.- ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONCURSANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

7.1.1 El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 8 de Febrero de 2006 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. .

7.1.2 En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.2.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.

7.2.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.

7.2.3 Se recabarán ambos sobres de cada uno de los concursantes que contienen la documentación referente a las propuestas técnicas y económicas. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

- 7.2.4 Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes.
- 7.2.5 Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** .
- 7.2.6 En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 7.2.7 Se levantará el acta correspondiente al “Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica” en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 7.2.8 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 7.2.9 **LA CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el “Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica”.
- 7.2.10 Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

7.3 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 7.3.1 El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas se llevará a cabo el día 9 de Febrero de 2006 a las 14:00 horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. .

7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.4.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
- 7.4.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 7.4.3 Se informará el Fallo Técnico sobre el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica y en caso de incumplimiento, cuáles fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante. En ese momento, le será devuelto su sobre conteniendo la propuesta económica misma que se había quedado en custodia de **LA CONVOCANTE** y comprobándose que se mantenía inviolado.
- 7.4.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, mismos que quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE** con firma de todos los participantes, no sin antes verificar que se mantienen inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándole en el acto el sobre con su contenido.
- 7.4.6 El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

7.4.8 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas" en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

7.4.9 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

LA CONCURSANTE no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas. **LA CONCURSANTE** que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

8.1 LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 8.1.1 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 8.1.2 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.
- 8.1.3 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 8.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.
- 8.1.5 Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 8.1.6 Si el participante se presenta iniciado ya el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

8.1.7 Si no se presenta en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

8.1.8 Si no cotiza el 100% de las partidas del Grupo o Grupos que ofertó se descalificará solo ese Grupo o Grupos que no haya cotizado en su totalidad.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del presente concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

- 9.1 El precio ofertado para la Adquisición, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión requeridos.
- 9.2 El precio ofertado para el Mantenimiento de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión.
- 9.3 La calidad de los productos ofrecidos.
- 9.4 En su caso, el financiamiento ofrecido por **LA CONCURSANTE.**
- 9.5 La oportunidad, entendiéndose por ésta la conveniencia de tiempo y lugar en el desarrollo de los trabajos propuestos por **LA CONCURSANTE.**
- 9.6 Experiencia profesional de **LA CONCURSANTE.**
- 9.7 Valores agregados, entendiéndose como tales los ofrecimientos adicionales presentados en su oferta técnica, económica o en el mantenimiento de cada sistema de CCTV.
- 9.8 La adjudicación podrá ser por partida y/o por grupo de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo-1.

10.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será

definitivo e inapelable, adjudicando el contrato a quien presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día 14 de Febrero de 2006 a las 14:00 horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

11. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.

11.1 El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se le reconocerá incremento alguno y los pagos se harán de la siguiente forma:

- 50 % Anticipo (sobre la oferta económica del suministro e instalación del sistema de CCTV).
- 50 % restante de la oferta económica del suministro e instalación del sistema de CCTV al concluir la instalación y la revisión por parte de **LA CONVOCANTE** y ser aceptado.
- Respecto al mantenimiento de cada sistema, los pagos serán por adelantado y de manera bimestral a partir de la firma del contrato correspondiente.

11.2 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA; LA CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Además de lo anterior, el licitante que resulte ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **LA CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

12.- DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

12.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12.2 VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias y visitar y supervisar las instalaciones que al concursante se le hayan adjudicado para constatar que el suministro de los servicios motivo de este concurso serán entregados ya que este cuenta con solidez, conocimientos y experiencia.

LA CONVOCANTE por conducto de la Dirección de Adquisiciones y del personal externo contratado para tal efecto tendrán en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este concurso, se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en las bases y sus anexos.

13.- OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

13.1 CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

13.2 PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional al concursante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones siempre y cuando estas no sean por causas ajenas. La penalización por el retraso en la entrega del servicio motivo de este concurso será como sigue:

13.2.1 Por cada día natural de retraso a la fecha límite establecida en el punto 2.1 de las presentes bases, se aplicará una sanción equivalente a \$ 3,000.00 M.N. por día.

13.2.2 Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **LA CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar al concursante ganador

14.- DE LOS CONTRATOS

14.1 FIRMA

Una vez adjudicado el concurso, **LA ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente a la "Entrega del equipo, instalación y puesta en marcha" de cada partida adjudicada dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Una vez concluido el contrato antes mencionado, **LA ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente al "Mantenimiento y Soporte" de cada partida adjudicada dentro de los 10-diez días hábiles siguientes.

15.- GARANTÍAS

15.1 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente a la "Entrega del equipo, instalación y puesta en marcha", el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato relativo al "Mantenimiento y Soporte" de cada partida que le fue adjudicada, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato misma que deberá ser expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García.

15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque

certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica incluyendo I.V.A., expedido a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

16.- RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

17.- SANCIONES.

17.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

- 17.1.1 El licitante retire su propuesta después del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 17.1.2 El licitante ganador que no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado por causas imputables a él.
- 17.1.3 Se falseen datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

17.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO EL LICITANTE GANADOR:

- 17.2.1 No cumpla con el suministro del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 17.2.2 No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

18.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se desarrollaran en los puntos de las colonias señaladas en el **Anexo-1**.

19.- CONCURSO DESIERTO.

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

- 19.1 Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 19.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 19.3 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.
- 19.4 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

20.- PARTIDAS DESIERTAS.

- 20.1 Cuando una o varias partidas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, se declararán desiertas las mismas y se procederá solo estas partidas a realizar el procedimiento de adquisición correspondiente.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de Enero de 2006.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. RUBEN A. FLORES OROZCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SRA. MARTHA M. GARCÍA DE
MARTIN DEL CAMPO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES